

tre ellos vínculos propiamente dichos, ni siquiera la apariencia de una jerarquía; y todavía en 1557, cuando Bernardo Palissy agrupa en torno suyo á una decena de artesanos, convienen entre sí que cada uno de ellos ejercerá por turno el cargo de pastor, es decir, predicará. Los reformados, cuando afrontan las persecuciones, no obedecen á ninguna consigna, sino que se mueven impulsados únicamente por la necesidad personal de sacrificarse. Sin duda encuentran simpatías entre sus correligionarios, que les escriben, les ayudan y hasta van á verles en su prisión; y en torno de la hoguera hay más de un espectador que les admira y les envidia quizá; pero aun en estos casos se trata de individuos aislados que surgen, no de grupos que obran.

Con la constitución de las Iglesias el calvinismo conquista una gran fuerza, la de la asociación y la de dirección; reúne en un haz los esfuerzos de los creyentes, asegura su doctrina y comienza á tener intermediarios entre el Estado y el individuo.

Ya en 1557 los reformados franceses hicieron manifestaciones públicas de su fe: Calvino, en el mes de noviembre, escribió en su nombre una «Confesión» en la que exponía la doctrina calvinista y la envió al Rey suplicándole que la comunicara á su Consejo y confiando en que la hallarían «concordante con la Iglesia católica.» Esa carta, muy mesurada y muy hábil, resumía perfectamente, aunque atenuándolos, los principales puntos del dogma protestante.

Al mismo tiempo, la Iglesia de París redactaba otro manifiesto, escrito en forma extremadamente torpe, que positivamente no fué entregado al rey, diga lo que quiera Crespín (1). En contestación á sus adversarios que afirmaban que los males presentes, como la derrota de San Quintín y la invasión de Francia, eran debidos á la excesiva indulgencia dispensada á los herejes, los ministros de la Iglesia aseguraban que los reveses ó los azotes habían coincidido siempre con las persecuciones: «Cuando promulgásteis el edicto de Chateaubriand, Dios os envió la guerra; pero cuando aplazásteis su ejecución, y mientras fuisteis enemigos del Papa y estuvisteis en Alemania defendiendo la libertad de la Germania, afligida por la Religión, vuestros negocios prosperaron á medida del deseo. Por el contrario, ¿qué os ha sucedido desde que os habéis unido al Papa, recibiendo de él la espada que os envió (1556) para su protección y que fué causa de que emprendierais la guerra? Dios ha convertido en un instante vuestras prosperidades en aficciones tales que afectan (nada menos) que á vuestro estado y al estado de vuestro reino (2).»

(1) «Insertaremos aquí como prefacio (á las persecuciones) la representación y reclamación presentada al rey Enrique II y divulgada después.» *Martyrs*, folio 463.

(2) Esta propensión constante á ver en los acontecimientos humanos, grandes ó pequeños, el efecto de la venganza divina, es un estado de ánimo genuinamente bíblico, más desarrollado entre los protestantes que entre los católicos: «¿No habéis oído cómo el difunto Poncher, arzobispo de Tours, que se proponía la creación de una cámara ardiente, fué quemado por el fuego de Dios que le comenzó por el talón, y haciéndose cortar un miembro después de otro, murió miserablemente sin que jamás pudiera encontrarse la causa de ello?» Siguen luego una porción de ejemplos idénticos: Duprat, el primer perseguidor de los reformados, que murió blasfemando y ultrajando á Dios y cuyo estómago «se encontró perforado y roído por gusanos;» Juan Rusé, que después

Después decían que el Evangelio había echado tales raíces en el reino, que si los protestantes eran exterminados, el Rey sería «casi Rey sin súbditos;» tronaban contra las «livandades de los papistas,» y proponían la confiscación de las temporalidades de los beneficios para aplicarlas al mantenimiento de los ministros de Dios, á los sueldos de los empleados de los tribunales, á la alimentación de los pobres y á la instrucción del vulgo, pudiendo consagrarse el resto, «que es infinito,» á las necesidades del Estado y al alivio del pueblo, «único que lleva la carga y nada posee.» Al mismo tiempo protestaban contra las calumnias que los presentaban como enemigos del poder, afirmaban su fidelidad al Rey y terminaban pidiendo la convocación de un concilio libre y santo, presidido no por el Papa, sino por el monarca (3).

«Hubo otra defensa hecha é impresa, dice Crespín, para servir en común á todo el pueblo y hacerle también entender la verdad de las antedichas cosas;» era una apología del protestantismo basada en los escritos de los Padres de la Iglesia, Tertuliano, Justino, San Hilario y Eusebio, y hacía resaltar las analogías entre el cristianismo primitivo y el cristianismo reformado: «¿Quién creará de buenas á primeras que es cierto lo que de nosotros se dice si sabe que antiguamente se imputaban á los cristianos las mismas calumnias? ¿Quién será el que, viéndonos atacados como aquéllos lo fueron, no querrá enterarse de si defendemos una misma causa y teniendo la misma enemiga contra nosotros tenemos también la misma inocencia?»

Crespín pretende que aquel librito dió frutos inapreciables, que los doctores de la Sorbona se esforzaron en vano por refutarlo (4) y que muchos, leyéndolo, sintieron impulsados á informarse de la pura doctrina. Mas no por ello dejaban de excitarse menos las pasiones populares y los odios de los perseguidores, desde el momento en que los diferentes manifiestos ó confesiones de fe presentaban á la Reforma organizada y consciente.

Sin embargo, entre las Iglesias de Francia no existía aún un vínculo; la doctrina no estaba en ellas uniformemente determinada, y á veces estaban minadas por discordias. En 1558, suscitóse en Poitiers una cuestión

de leer en el Parlamento un dictamen contra los fieles, «fué acometido del fuego en el estómago y murió miserablemente á consecuencia de ello, ardiendo por todo el vientre sin mostrar señal alguna de reconocer á Dios.»

(3) Para reclamar la libertad invocaban entre otros el siguiente argumento: «Considerando también que los judíos son tolerados por toda la cristiandad, á pesar de ser enemigos mortales de Nuestro Señor Jesucristo, á quien nosotros por acuerdo y consentimiento común consideramos como nuestro Dios redentor y salvador.»

(4) Un doctor declaraba que los protestantes eran herejes por haberlos declarado tales la Sorbona, y sin otra discusión proclamaba que era menester quemarlos. Ceneau, obispo de Avranches, al enumerar los signos exteriores de la verdadera Iglesia, los encontraba en las campanas, al paso que las iglesias protestantes tenían como signos visibles los arcabuces: las campanas suenan, los arcabuces truenan; aquéllas abren los cielos, éstos los infiernos. Y la antítesis continuaba con lugares comunes de la misma índole. Este pasaje lo encontramos también en las obras de Ceneau y demuestra que Crespín no exagera. Véase A. Bernard, *De vita et operibus Roberti Cenalis* (tesis de la Facultad de París), 1901.

grave sobre la predestinación, habiendo sido enviado allí para dirimir la contienda el ministro parisiense Antonio de Chandieu. Dícese que este incidente hizo surgir la idea de una reunión general en que se definieran las creencias comunes; pero Calvino, á quien se dió cuenta del proyecto, mostróse, al parecer, muy poco propicio al mismo: «Si algunos persisten, escribía, en tener tanto celo por redactar una confesión, nosotros, sin embargo, ponemos por testigos á los ángeles y á los hombres de que este ardor no ha dejado nunca de desagradarnos.»

El 25 de mayo de 1559, cierto número de ministros y de ancianos procedentes de todos los puntos de Francia se reunieron en París á pesar de las dificultades que semejante asamblea ofrecía en un momento en que todas las miradas estaban fijadas en los progresos amenazadores de la Reforma (1). Conócense los nombres de once Iglesias representadas, sin contar París: las de Saint-Lo, Ruán, Dieppe, Angers, Orleans, Tours, Poitiers, Saintes, Marennes, Châtellerauld y Saint-Jean-d'Angely. Sin duda había más, pero el número de setenta y dos indicado en un documento de la época no puede ser admitido como exacto.

Los delegados deliberaron durante tres días bajo la presidencia de Morel, uno de los ministros parisienses, y redactaron una «Confesión de fe» y varios artículos sobre disciplina eclesiástica. El 29 de mayo, dice Chandieu, fué «leída, propuesta y firmada delante del pueblo que, según el tiempo y el lugar, pudo asistir á la asamblea;» es probable que el «pueblo» fuese muy poco numeroso. El día antes, es decir, cuando todo había terminado, llegaron al sínodo tres delegados de Calvino. Acordóse, siendo esto tal vez una concesión á Calvino, que la Confesión no sería divulgada, que sería encerrada en los archivos de cada Iglesia y que sólo en caso de necesidad absoluta se comunicaría á los magistrados ó al Rey. «He advertido cuidadosamente á los miembros de la asamblea, escribía Morel, que no la divulgaran imprudentemente al público, explicándoles por qué sería esto lamentable. Esto no obstante, no me fio de la ligereza de ciertos miembros.» Razón tenía en no fiarse, puesto que el mismo año 1559 la Confesión era impresa.

A pesar de la abstención de Calvino ó de sus resistencias, si es que realmente las opuso, el sínodo se inspiró casi sin reservas en sus doctrinas y estuvo animado de su espíritu; y no podía ser otra cosa desde el momento en que el presidente y la mayoría de los miembros de la asamblea se habían educado en su escuela y estaban en continua correspondencia con él. Además, uno de aquéllos le escribía en 5 de junio: «*Confessionem vestrae nonnulla visum est addere, perpauca vero commutare* (2).»

La Confesión de fe consta de cuarenta artículos (3).

(1) H. Dieterlen, *Le synode général de Paris, 1559* (tesis de la facultad de Teología protestante de Montaubán), 1873.

(2) «Ha parecido útil añadir algunos artículos á vuestra Confesión y modificar sólo algunos puntos de la misma.» «¿Qué Confesión de Calvino es esta? Sencillemente la de 1557 dirigida al Rey (véase lo que hace poco hemos dicho); las analogías entre ambos textos son grandes; pero el de Calvino es más conciso.»

(3) Sobre la cuestión del texto, véase *Corpus reformatorum. Opera Calvini*, tomo IX (Prolegomena); Carlos Müller, *obra citada*, pág. XXXIII, é *Histoire ecclésiastique* (ed. Baum y Cuniz), I, pág. 201.

Hay un solo Dios en tres personas que se manifiesta por sus obras, la Creación, y por su palabra, la Sagrada Escritura, regla inmutable de toda verdad. No solamente ha creado todas las cosas, sino que las «gobierna y dirige, disponiendo y ordenando, según su voluntad, todo lo que acontece en el mundo.» Sin embargo, en este mundo por él gobernado existe el mal; mas no puede admitirse que Dios sea «autor del mal ó que la culpa de éste le pueda ser imputada;» sino que hay espíritus dañinos creados por él «de los cuales unos han caído en perdición y otros han persistido en obediencia.» Y «tiene medios admirables de servirse de los Diablos de tal modo, que sabe convertir en bien el mal que ellos hacen y del cual son ellos culpables.» Es preciso, por otra parte, adorar humildemente los secretos ocultos á los hombres sin «informarnos por encima de nuestras facultades, sino que debemos más bien aplicar á nuestro uso lo que en la Sagrada Escritura se nos dice para estar en reposo y seguridad; tanto más cuanto que Dios, de quien todas las cosas dependen, vela por nosotros con solicitud paternal, de tal manera que no caerá un solo cabello de nuestra cabeza sin su voluntad. Y sin embargo tiene sujetos á los diablos y á todos nuestros enemigos, de suerte que sin su licencia no pueden causarnos daño alguno.»

La palabra de Dios, «en un principio revelada por oráculos, ha sido después redactada por escrito en los libros que denominamos escritura santa.» Pero, ¿cuáles son esos libros santos? La Confesión los enumera; y si se trata de saber cómo se conoce que estos libros son canónicos y regla cierta de fe, se consigue esto «no tanto por el común acuerdo y consentimiento de la Iglesia (lo que habría sido una concesión grave al catolicismo) como por el testimonio é interior persuasión del Espíritu Santo, que hace que los discernamos junto con los otros libros eclesiásticos.» No se dice, sin embargo, cómo se manifiesta este testimonio y cómo obra esta persuasión.

El hombre, caído por el pecado original, ha sido redimido por el sacrificio de Jesucristo y se salva únicamente por la fe de que está iluminado por la gracia secreta del Espíritu Santo, «de tal manera que es un don gratuito y particular que Dios otorga á aquellos que bien le parece.» Y la fe «no se concede solamente de una vez á los elegidos para introducirlos en el buen camino, sino para hacerles permanecer también en él hasta el fin. Porque del mismo modo que á Dios corresponde hacer el principio, á él corresponde asimismo terminar.» Con todo, la gracia, aunque el fiel que la ha recibido esté seguro de no perderla, «no sólo no enfriá el afecto de vivir bien y santamente, sino que lo engendra y lo excita en nosotros, produciendo necesariamente las buenas obras. Por lo demás, aunque Dios, para realizar nuestra salvación, nos regenera, reformándonos para que obremos bien, confesemos, sin embargo, que las buenas obras que hacemos por conducto de su Espíritu no entran en cuenta para justificarnos ó merecer que Dios nos tenga por hijos suyos, por lo que estaríamos siempre indecisos en duda é inquietud si nuestras conciencias no se apoyasen en la satisfacción por la cual Jesucristo nos ha absuelto.» Esto significa la necesidad y el poder de la gracia, la impotencia del hombre y la negación de la libertad; significa también

la seguridad del hombre en Dios con la tranquilidad y comodidad que esta seguridad comunica, según dice Calvino.

Siendo Jesucristo el único intercesor entre los cristianos y Dios, el culto a los Santos «no es sino abuso y falacia de Satanás;» el purgatorio es una «ilusión salida de la misma tienda de donde han salido los votos monásticos, las peregrinaciones, las prohibiciones del matrimonio (de los sacerdotes) y del uso de las carnes, la observancia ceremoniosa de los días, la confesión auricular y las indulgencias.»

Es necesaria una Iglesia (lo que parece estar en contradicción con la idea de que Dios se revela directamente a los creyentes por sus obras y por su palabra, y con la doctrina de la Gracia). «Y no porque Dios esté apegado a tales ayudas ó medios inferiores, sino por lo que le place mantenernos bajo tal carga y freno.» Sin embargo, «conviene discernir cuidadosamente y con prudencia cuál es la verdadera Iglesia, dado lo mucho que de este título se abusa.» La verdadera Iglesia «es la compañía de los fieles que convienen en seguir aquella Palabra (de Dios) y la pura religión que de ella depende.»

«Allí donde no se recibe la palabra de Dios, ni se hace ninguna profesión de fe para someterse a la misma, ni hay ningún uso de los Sacramentos, no puede decirse, hablando propiamente, que haya una Iglesia. Sin embargo, condenamos las asambleas del Papado (la lógica de las ideas es: en donde hay, no obstante, sacramentos), dado que de ellas está desterrada la pura verdad de Dios, que en ellas los sacramentos están corrompidos, bastardeados, falsificados ó del todo destruidos, y que en ellas están en voga todas las supersticiones é idolatrías.» Los sacramentos son símbolos de la divina gracia, y sólo hay dos: el Bautismo y la Cena, en la que para los verdaderos fieles «el cuerpo y la sangre de Jesucristo sirven de comida y bebida al alma tanto como el pan y el vino sirven de comida y bebida al cuerpo.» Porque aunque Jesús está en el cielo hasta el día del Juicio final, «por la virtud secreta é incomprendible de su Espíritu, alimenta al fiel y lo vivifica con la substancia de su cuerpo y de su sangre.» «Realízase esto espiritualmente,» y es, por lo demás, un misterio que está por encima de la inteligencia humana. «En una palabra, todo lo que es celestial sólo por la fe puede ser apreciado.»

«Dios quiere que el mundo esté gobernado por leyes y reglamentos á fin de que haya algunos frenos para reprimir los apetitos desordenados del mismo. Y así como ha establecido los Reinos, Repúblicas y todas las demás clases de señorío..., por esta causa ha puesto la espada en manos de los magistrados para reprimir los pecados cometidos no sólo contra la Segunda Tabla de los Mandamientos de Dios, sino también contra la Primera.» Debemos, pues, no solamente aceptar que haya una autoridad suprema, sino, además, honrar á los que la ejercen, obedecer sus leyes, pagar los impuestos y someterlos. «Por esto detestamos á los que quisieran derribar las superioridades, establecer comunidades y confusión de bienes y trastornar el orden de Justicia.»

La disciplina y la organización se estatuyen según el modelo de las iglesias de Estrasburgo y de Ginebra: ancianos, diáconos y ministros que forman en cada Iglesia un consistorio; sínodos provinciales y sínodos

generales. Se determinan los casos de exclusión de los fieles y de deposición de los ministros. En el artículo primero se dice muy terminantemente que ninguna Iglesia podrá pretender primacía ó dominación.

La Reforma es, pues, de un modo bien definido, un acto de fe fundado esencialmente en la Escritura, cuyo carácter divino es revelado al hombre por el Espíritu Santo (1). Tal es la doctrina irreductible y sencilla fuera de la cual todo es error y hereja; pero al mismo tiempo es una teología y como tal no se substraе á la necesidad, y acaso también á la tentación de analizarse, de razonar su creencia, tratando de explicar lo inexplicable, á reserva de refugiarse, en último caso, en la afirmación del misterio divino é insondable.

De todas maneras es evidente que el protestantismo oponía un dogma á un dogma, una Iglesia á una Iglesia, una autoridad á una autoridad; así lo quería la fuerza de las cosas, pues no hay creencia religiosa sin dogma, ni religión sin Iglesia, ni Iglesia sin autoridad, con lo cual falta la libertad así para los espíritus como para las conciencias. Sin embargo, la Reforma, desde el momento en que se había iniciado por la discusión, y en que concedía á los fieles una participación en el gobierno eclesiástico y los ponía en relación más directa con Dios, les dejaba mayor personalidad que el catolicismo; además, por lo mismo que era combatida, exigía de sus adeptos mayor energía, y por lo mismo que se veía perseguida, necesitaba apelar á la libertad, cuyo germen para el porvenir contenía.

La teología calvinista, determinándose de esta suerte, reunía todas las fuerzas dispersas del protestantismo francés, pero al propio tiempo ofrecía más fácil presa á sus adversarios, los cuales sabían ya sobre qué puntos podían discutir y no se encontraban enfrente de negaciones solamente. Gracias á esto pudo haber coloquios entre protestantes y católicos, ya para combatirse, ya para intentar el restablecimiento de la unión (2). En una conferencia celebrada en 1556 en casa de M. de Nevers, un doctor de Sorbona, después que los ministros protestantes han dicho que fundan su religión en la palabra de Dios y que la palabra de Dios son los escritos de los profetas y de los apóstoles, les pregunta: «¿Por qué medios conocéis que los unos son canónicos y apócrifos los otros?» Y ellos contestan: «Por el espíritu de Dios, que es un espíritu de discernimiento.» Replica el católico que también los anabaptistas pretenden recibir inspiraciones individuales, y el ministro sólo encuentra una respuesta, y es que entre los anabaptistas sólo hay imaginaciones del espíritu humano, que nada tienen de común con «las revelaciones del Espíritu Santo, que son ciertas y seguras.»

III.—Grandes señores conquistados para el calvinismo

El segundo hecho nuevo é importante en la historia del calvinismo francés fué la adhesión de algunos gran-

(1) Sobre esto, véase Jacobo Pannier, *Le témoignage du Saint-Esprit* (tesis de la facultad de teología protestante de París), 1893. Sam. Berger, *La Bible au XVI^e siècle, étude sur les origines de la critique biblique*, 1879.

(2) Véase más adelante, libro I, capítulo II, párrafo IV, de *La Reforma y la Liga*, por Juan H. Mariéjol.

des señores á la Reforma. En 1558, Calvino escribía á d'Andelot insistiendo para que se declarara en favor de la fe: «Hasta ahora, los que han sido llamados al martirio han sido despreciables para la sociedad, así por la condición de sus personas como porque su número no ha sido tan grande para una sola vez.»

En efecto, la mayoría de las sentencias condenatorias se dictan contra personas insignificantes, artesanos, «gentes mecánicas,» pequeños burgueses, pequeños comerciantes y labradores (1); y en un registro del «Libro de los habitantes de Ginebra (2),» en donde están inscritos los refugiados procedentes de Francia, figuran calceteros, cuchilleros, merceros, zapateros, carpinteros y hombres del campo.

Pero en estas mismas listas se encuentran también médicos y abogados y en otras partes hallamos asimismo personajes notables.

En 1548, un teniente general en el sitio de Noyón es perseguido por hereje; en 1546, el obispo de Nimes se convierte, ó cuando menos protege abiertamente á los protestantes; en 1553, un consejero del Parlamento de Tolosa es condenado al fuego; un hidalgo del Bajo Lemosin es ejecutado en 1551, y otro se refugia en Ginebra, en donde se habían refugiado también, después de su conversión, el gran impresor Roberto Estienne y los miembros de la ilustre familia Budé. En uno de los convoyes de fugitivos, de trece franceses nueve eran hidalgos. Además, los hidalgos se substraían más fácilmente que los ciudadanos humildes ó los artesanos á las persecuciones, pues todavía en el siglo XVI, un noble en su castillo era casi independiente y en vez de ser juzgado tenía el derecho de juzgar; por esto se encuentran tan pocos hidalgos entre los protestantes condenados. El movimiento militar reformado que estalló casi á raíz de la muerte de Enrique II no tendría explicación si no se admitiese que antes de 1559 había ya muchos nobles convertidos cuya conversión era ignorada.

Calvino, pues, exageraba al decir que el número de víctimas no había sido «tan grande para una sola vez,» y olvidaba, al expresarse así, el drama de 1546 y el de 1557 que se desarrollaba en París en el mismo momento en que él escribía estas palabras (3).

Faltaba, sin embargo, á la Reforma la adhesión de personajes que por su cuna ó por su situación política y social atrajesen á ella á los vacilantes. La hija de Luis XII, Renata de Francia, duquesa de Ferrara, había declarado partidaria del protestantismo; pero estaba lejos, en Italia, y lo que más se sabía de ella eran sus infortunios. En 1554 había sido encarcelada en virtud de sentencia inquisitorial y no había recobrado la libertad sino después de haber hecho sumisión (4); de modo que no era á ella á quien podían dirigirse los protestantes en demanda de apoyo.

Por esto los reformados, y principalmente Calvino, concibieron grandes esperanzas cuando vieron que se unían á ellos el rey de Navarra, Antonio de Borbón, y dos individuos de la familia de Coligny.

(1) Véanse, por ejemplo, las sentencias de la Cámara ardiente.
(2) Hauser, *Documents sur la Réforme en Auvergne*, artículo citado. Hauser, *La Réforme et les classes populaires en France au XVI^e siècle*. «Revue d'hist. mod. et contemp.», tomo I, 1899-1900.
(3) Véase págs. 264 y 371.
(4) Rodocanachi, *Renée de France, duchesse de Ferrare*, 1896.

No puede fijarse exactamente la fecha en que Antonio de Borbón se adhirió al protestantismo (5). De Beza afirma que en 1555 hizo predicar las nuevas doctrinas en la capilla del castillo de Nerac y pidió ministros á la Iglesia de Ginebra (6); sin embargo, en 1556, Antonio iba en una procesión con un cirio en la mano. A principios de 1557, el ministro protestante Villeroche, que se encontraba en Nerac, escribió á Calvino que el rey había estado departiendo casi toda una noche con un calvinista, el cual le había hablado de los deberes de los soberanos, de la vida eterna, de la verdadera fe: «Debemos fundar en este príncipe, que hasta ahora ha parecido dudoso, más esperanzas y más altas que antes (7).» El 14 de diciembre del mismo año, Calvino escribe á Antonio: «Pensad, señor, que cuando Dios, después de haberos escogido para ser príncipe de tan noble casa, os ha sacado de las tinieblas de superstición en que estabais sumido como tantos otros..., no ha querido que la fe que habéis recibido permaneciera encerrada en vos y como enterrada... Y efectivamente, no dudéis de que muchas gentes sólo os miran á vos... Por otra parte, señor, los suspiros y angustias de tantos pobres fieles merecen ser atendidos por vos... Y si vos, señor, que debéis ser el órgano de los hijos de Dios, permanecéis con la boca cerrada, ¿quién se atreverá á abrir la suya para hablar (8)?»

Hubo un momento en que Antonio pareció convencido, pues durante el año 1558 asistió con su hermano Condé á las reuniones del Pre-aux-Clercs, en donde se cantaban los *Salmos* de Marot; pero al mismo tiempo frecuentaba los bailes y hacía el amor, lo que pugnaba justamente con la gravedad calvinista y permitía poner en duda su sinceridad. Nadie, por otra parte, tenía gran confianza en su energía. «El rey de Navarra, como de costumbre, permanecerá mudo en presencia del Rey,» escribía un reformado. Después volvió á sus vacilaciones: uno de sus capellanes, un tal Pedro David, ex monje agustino convertido á la Reforma y luego «reconquistado,» según se decía, por los cardenales de Borbón y de Lorena, había acometido la empresa de traerlo nuevamente á la ortodoxia; entonces otro ministro protestante, Bois-Normand, obrando con la aspereza habitual en más de un reformado, se había separado ruidosamente de David y había hecho al Rey observaciones bastante duras. Calvino se esforzaba por «arreglar» las cosas y por mantener en la fe á Antonio, dispuesto siempre á escaparse.

¿Cuándo se afiliaron á la Reforma los Coligny? Desde muy pronto (decíase que desde 1551) el cardenal Odet fué considerado como protector secreto de los luteranos; pero como era muy ambicioso y muy dado á las pompas y á los placeres mundanos, tuvo buen cuidado en no hacer publicidades y todavía en 1556 y 1557 se declaraba partidario de la ortodoxia y aun era designado, en unión de los cardenales de Borbón y de Lorena, para colaborar en el establecimiento de la Inquisición que el Rey había pensado introducir en Francia. Bien es verdad que se excusó de admitir tal cargo.

(5) De Ruble, *Antoine de Bourbon et Jeanne d'Albret*, 1881, tomo I, pág. 220 y siguiente.
(6) De Ruble dice que esto debió ocurrir en 1557.
(7) Bonnet, obra citada, tomo II, pág. 164, nota.
(8) Bonnet, obra citada, tomo II, pág. 167.

D'Andelot fué el primero en adherirse francamente á las doctrinas nuevas, que conoció muy de cerca cuando era prisionero en Milán. Según parece, en un viaje á Bretaña que realizó en 1558, iba acompañado de dos ministros, Carmel y Loiseleur, que predicaban públicamente; este hecho, que fué divulgado, y por otra parte una denuncia de Granvela, quien, en las conferencias de Marcoing, reveló, al parecer, al cardenal de Lorena los sentimientos calvinistas de d'Andelot, irritaron en alto grado al Rey (1). Enrique II hizo comparecer á d'Andelot y en presencia del cardenal de Lorena le censuró por haber hecho predicar la nueva doctrina, por haber concurrido á las manifestaciones del Pre-aux-Clercs, por no haber asistido á misa durante la expedición de Calais y por haber enviado á su hermano libros sospechosos. D'Andelot negó haber estado en el Pre-aux-Clercs, reconoció como exactas las otras tres acusaciones y declaró que quería conservar su conciencia salva, cediendo al rey su persona y sus bienes.

Arrestado y encerrado en el castillo de Melún, recibió allí una carta, fechada en 10 de mayo de 1558, de Calvino, quien le felicitaba por haber sido presentado por Dios para ser testigo de su verdad «en sitio endonde hasta ahora había estado presa;» le suplicaba que persistiera en la senda que había emprendido, y le ponía en guardia contra el mayor peligro para su constancia, que había de proceder no de las amenazas, sino de los «halagos,» so capa de amistad. Con razón preveía Calvino que se harían todos los esfuerzos imaginables para atraer nuevamente á la ortodoxia á un personaje tan importante; en efecto, d'Andelot vióse solicitado por todos lados: su esposa, que estaba en cinta, fué á verle en la cárcel, visita cuyas consecuencias tenían mucho los ministros protestantes, y su hermano, el cardenal, trató de inducirle á hacer acto de sumisión. D'Andelot se mantuvo durante mucho tiempo firme en su fe: «Cristo será magnificado en mi cuerpo, sea por vida, sea por muerte,» escribía en 1.º de julio á los miembros de la Iglesia de París. Hizo bautizar en la iglesia reformada á la hija que le nació mientras estaba en la cárcel, afirmando siempre que quería combatir por la causa de Jesús. Todavía en 19 de julio hablaba Calvino de él al marqués de Vico, un noble italiano que se había entregado por entero á la Reforma: «Pues bien, Monseñor, apenas creeríais cuán poderosamente ha trabajado Dios en él. De todas partes lo han solicitado para reducirlo: su esposa mostrándole el vientre á fin de moverle á compasión por el fruto que llevaba; su hermano el cardenal y también varios mensajeros sobornados. Se le pedía únicamente que confesara delante del rey la falta de haber hablado inconsideradamente y con demasiada audacia. Os maravillaríaís oyendo más detalladamente con cuánta virtud resistió todos estos asaltos.»

Pero precisamente en aquel momento, la energía de d'Andelot había cedido, consintiendo en tener á su lado durante dos días á un doctor en teología y en exponerle sus creencias, escribiendo al Rey que estaba

(1) La siguiente observación puede justificar que se ponga en duda la exactitud de los testimonios: si d'Andelot había hecho realmente predicar en Bretaña en la primavera de 1558, no habría sido necesario esperar la denuncia de Granvela para comprometerlo á los ojos del Rey.

dispuesto á obedecerle y hasta conformándose con asistir á una misa católica. Era aquel un golpe rudo para Ginebra: «¿Es menester, pues, que se rebaje aquel por quien triunfábamos y que Dios nos humille,» escribía un pastor á Calvino. D'Andelot, sin embargo, no había renunciado á la Reforma, desde el momento en que se excusó con Calvino del compromiso en que había consentido, y Calvino le contestó que sus excusas tenían «colores para atenuar en parte la falta,» pero que el mal que había hecho era muy grande, que otras almas débiles se disculparían con su ejemplo, que por él la doctrina de Jesús había sido objeto de oprobio y que sus enemigos se regocijaban. Establecía, además, una comparación entre él, que había cedido, y tantos pobres mártires que habían preferido perecer antes que ceder aun en puntos secundarios de su fe; y le decía que sus palabras eran duras, pero que prefería contristarle, con tal que fuera por su salvación. D'Andelot, amonestado por los pastores de París, prometió, según parece, entregarse en lo sucesivo á Dios sin reserva.

Respecto al Almirante (2), la cuestión de la conversión es más delicada. Ya en 1555, Coligny, sin adherirse positivamente á las doctrinas reformadas, no compartía las pasiones de aquellos que no querían mantener con los protestantes otras relaciones que las que median entre jueces y culpables ó rebeldes; en efecto, aquel año favoreció la partida para América de Villegagnón, á quien entonces se tenía por protestante declarado; estaba desde hacía tiempo en comunicación con Felipe de Corguilleray, señor del Pont, establecido cerca de Ginebra, y no ignoró las negociaciones entabladas en esa misma ciudad para decidir á un cierto número de sus habitantes reformados á alistarse en la expedición de Villegagnón. Entre estos alistados había algunos ministros; Coligny recibió á los emigrantes en su castillo de Chatillon-sur-Loing, y en su calidad de almirante les proporcionó tres buques.

Después de la toma de San Quintín y durante su durísimo cautiverio, primero en el castillo de la Ecluse y luego en Gante, desde 1557 á 1559, hízose traer la Sagrada Escritura para, con su lectura, recibir consuelo y alivio á sus penas; pero, como dice de Beza, aquello no era más que el comienzo de la religión pura, una necesidad de volver á Dios en la adversidad, un acto de cristiano más bien que de reformado. La primera carta de Calvino á Coligny es de 4 de septiembre de 1558, cuando el almirante continuaba todavía prisionero, y en ella declara su autor que no tratará de exhortarle porque sabe que está conquistado para Dios, á pesar de lo cual no deja de ponerle en guardia contra las seducciones del mundo (3). Poco después escribía á la esposa del Almirante diciéndole que temía por su marido; cuando recobrara la libertad, las amenazas de su tío el Condestable y las solicitudes de su hermano el Cardenal, y que á ella tocaba mantener con su ejemplo á Coligny en el deber. Por consiguiente, en aquella fecha y aun suponiendo que Coligny exagerase algo la adhesión del Almirante, éste debía haber soltado prendas, y sin declararse abiertamente, se iba sepa-

(2) H. Patry, *Coligny et la Papauté en 1556-1557*, «Bull. de la Soc. de l'hist. du protestantisme français,» 1902. Erick Marcks, *Gaspard von Coligny*, 1892, pág. 88 y siguientes.
(3) Bonnet, II, 264 nota.

rando cada vez más del catolicismo oficial y manifestando simpatías por los reformados. Uno de los embajadores ingleses que fueron á París cuando la ratificación del tratado de Cateau-Cambresis, en mayo de 1559, dice que Coligny no asistió á la misa celebrada en aquella ocasión (1), y que le habló con gran elogio de Eduardo VI y de las esperanzas que este rey había dado á la cristiandad. Y sabido es que Eduardo VI había favorecido la Reforma en Inglaterra.

IV.—El golpe de Estado de 1559

Después que se hubo firmado en 3 de abril de 1559 el tratado de Cateau-Cambresis, Enrique II decidió luchar cuerpo á cuerpo con la Reforma; mas no se limitó ya á perseguir á los reformados, sino que se propuso además aniquilar una oposición latente que había ido aumentando poco á poco, á saber, la de las autoridades municipales y judiciales, y en realidad la del espíritu laico, inquieto por el acaparamiento que de todos los poderes hiciera la Iglesia, y aspirante, si no á la libertad religiosa, por lo menos á la tolerancia (2).

Tiempo hacía que se manifestaba la oposición de esta minoría, ora en un sitio, ora en otro, y con mucha frecuencia los magistrados ó los funcionarios locales habían opuesto resistencia á las decisiones del clero ó de los parlamentos. El edicto de Chateaubriand hacía ya constar estas resistencias, puesto que en él se hablaba de funcionarios judiciales sospechosos, poco dispuestos á perseguir á los que pensaban mal, ó cuando menos negligentes (artículo 23), ordenaba que los magistrados municipales se escogieran sólo entre los ortodoxos (artículo 24), y adoptaba medidas contra las debilidades de los señores justicieros (artículo 28).

En 1547, los cónsules de Clermont-Ferrand intercedían cerca del obispo en favor de un carmelita, á quien se acusaba de haber proferido expresiones malsonantes y le hacían «observar que el predicador ha predicado muy bien é instruido al pueblo.» En 1552, el cabildo acordaba hacer por ante notarios intimaciones jurídicas á los cónsules y á otros magistrados de la ciudad á fin de conseguir la expulsión de los calvinistas, lo cual demuestra que la municipalidad no procedía, por su parte, con gran celo en este asunto (3). En Autún, habiéndose incoado procesos contra dos librerías acusadas de haber vendido libros sospechosos, los jueces, á pesar de la confesión de aquéllos, los condenan simplemente á la pena de azotes y aun los quitan de manos del verdugo cuando sólo han recibido tres ó cuatro golpes. De Beza dice que aquellos magistrados habían «abrazado ya la religión;» pero aun no siendo esto verdad, es lo cierto que eran muy poco propicios á las persecuciones. En la Rochela (4), entre 1544 y 1549, el teniente general y el procurador general se negaron á ejecutar los decretos del Parlamento relativos á los herejes y aun mandaron prender al alguacil del tenien-

(1) Según testimonio de Hotman, *Vie de Coligny*, traducción francesa, ed. de 1665, pág. 21, citado por Delaborde, *Gaspard de Coligny*, tomo I, pág. 315.

(2) Véase pág. 248.

(3) Hauser, *La Réforme en Auvergne*, art. citado.

(4) Weiss, *Les Rochelais d'autrefois devant le tribunal impartial de l'histoire. L'hérésie rochelaise devant le Parlement*, artículo citado.

te criminal de Fontenay-le-Comte, encargado de velar por el cumplimiento de aquéllos. El Tribunal ordenó su arresto y su propio alguacil hubo de comparecer ante el tribunal de Fontenay-le-Comte y fué azotado públicamente y condenado al destierro. En 1558, habiendo algunos comisarios del Parlamento de Burdeos hecho prender á los miembros de la pequeña Iglesia constituida en Saintes, de la que formaba parte Bernardo Palissy, los detenidos lograron escaparse gracias á la connivencia de los funcionarios de la ciudad (5).

En Nimes, el preboste de los mariscales, Claudio Aymés, era objeto de censuras en 1554 por su gran tolerancia con los reformados; «y por lo que se refiere al juicio de los presos acusados de herejía, se ha dicho que el señor Aymés abusaba en alto grado de su cargo.» Los miembros del tribunal presdial de la ciudad no demostraban mayor celo en los procesos. El obispo de Saint-Paul Trois-Châteaux, en el Delfinado, que quería informarse de algunas manifestaciones heréticas en 1555, encontraba toda la mala voluntad posible en los magistrados municipales, quienes declararon que no habían visto fijar carteles, ni oído decir que se hubiesen fijado, cuando era positivo que los habían puesto en las mismas puertas de la catedral.

En el Parlamento de París, que durante tanto tiempo se había mostrado terrible con los reformados, constituyóse en 1558-1559 una pequeña minoría de consejeros tolerantes y aun adictos al protestantismo, hecho que, por realizarse en el Tribunal capital del reino, tenía un alcance y una importancia excepcionales. Algo más adelante, Regnier de la Planche observa que la mayoría, «que había sido metida allí por las intrigas y prácticas de los gobernadores del difunto rey (Enrique II) (6),» obedecía servilmente á Montmorency ó á los Guisa; pero añade que también había un «pequeño número de gentes de bien.»

Estas gentes de bien, aunque permanecían adictas al catolicismo, estaban resueltas por varios motivos á resistir á la arbitrariedad real: en primer lugar, eran celosos mantenedores de los privilegios del Tribunal supremo; y en segundo, tenían gran apego á las teorías de independencia del Estado, y por ende de la Iglesia de Francia, con relación al Papado. Ya en 1555 habíase negado el Parlamento á registrar los edictos que suprimían las apelaciones ante su jurisdicción y conferían exclusivamente á los tribunales eclesiásticos el conocimiento de los procesos de herejía, y el presidente Seguier, en nombre del Tribunal, había dirigido al Rey amonestaciones asaz valientes y obtenido la suspensión de los edictos. En 1557, se opuso á la introducción de la Inquisición en Francia; y en 1558, habiendo querido Enrique II hacer entrar en el Parlamento al teniente civil (del preboste de París) para desempeñar las funciones de ponente en los procesos de herejía, el Tribunal se negó á recibir á este magistrado fundándose en el privilegio de que disfrutaba de no admitir en sus deliberaciones más que á sus propios miembros.

Existía, de algún tiempo á aquella parte, una divergencia bastante marcada entre la Gran Cámara, más

(5) Véase anteriormente, pág. 373.

(6) Véase anteriormente, pág. 324.